ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚM 15
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES 4 Y 4A DEL SECTOR LA PONDEROSA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Los residentes de las Calles 4 y 4A del Sector Ponderosa de Ponce solicitaron al Servicio Postal ser incluidos en las rutas de entrega de correo;

POR CUANTO: En aras de facilitar la entrega de correo el Servicio Postal tiene como objetivo que cada calle en Ponce esté identificada con un nombre que sea único;

POR CUANTO: A estos efectos los residentes de las Calles 4 y 4A del Sector Ponderosa seleccionaron unos nombres que identifiquen sus calles los cuales fueron sometidos al Servicio Postal, y endosados favorablemente por ésta agencia;

POR CUANTO: Los nombres sugeridos para denominar las calles del Sector Ponderosa son:

NOMBRE ACTUAL	**NOMBRE SUGERIDO**
Calle 4	**Chayanne**
Calle 4A	**Cisco**

POR CUANTO: Esta Asamblea simpatiza con la petición que hacen los residentes de las Calles 4 y 4A del Sector Ponderosa, y no habiendo objeción alguna a lo solicitado, imparte su endoso y aprobación a la misma, según aparece en el mapa adjunto;

POR CUANTO: La Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, establece que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá "facultad para entrar en la revisión de los nombres por lo que hoy se conocen las diferentes vías";

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar, como por la presente se aprueba, la petición de cambio de nombres de las calles 4 y 4A del Sector Ponderosa en Ponce sugerido por los residentes del área y endosado por el Servicio Postal tal como aparece en el cuarto Por Cuanto y mapa anejado.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comisión de Vías y Estructuras Públicas, al Servicio Postal de Ponce, al Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal y Policía Municipal.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imv6

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 15,** Serie de 2001-2002, **"PARA DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES 4 Y 4A DEL SECTOR LA PONDEROSA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 13 de septiembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Rafael Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Freddie Martínez

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 13 de septiembre de 2001 debidamente certificada al Alcalde del día viernes, 14 de septiembre de 2001, y ésta la firmó el día lunes, 17 de septiembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 20 de septiembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

invo